



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

VISTO:

La renuncia condicionada elevada por la Cra. Josefina Marta Ponte en un cargo de Profesor Asistente DS interino, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Cra. Josefina Marta Ponte (Legajo N° 35638) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) interino del Departamento de Administración.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas